



Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación

## Información Útil

---

**INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN A  
SUPLENCIAS ESCUELAS SECUNDARIAS  
DE ARTE ESPECIALIZADAS E INSTITUTOS  
SUPERIORES DE ARTE**

---

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

## Aspirantes

Aquellos aspirantes que deseen inscribirse a suplencias para las Escuelas Secundarias de Arte Especializadas y los institutos Superiores de Arte dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística deberán:

- Completar el formulario web de inscripción publicado en el Subportal de Educación en la fecha correspondiente.  
**Secundaria:** <http://archivoseducacion.santafe.gob.ar/Inscripcion2014/Secundaria>  
**Superior:** <http://archivoseducacion.santafe.gob.ar/Inscripcion2014/Superior>
- Una vez finalizada la inscripción, imprimir el formulario por triplicado. Una copia incluirla dentro del legajo personal; otra, se entregará en la escuela y la última deberá ser sellada y firmada por el personal de la institución y servirá como resguardo de haber entregado el legajo.

## Información para confección de carpeta – Inscripción a Suplencias 2015

1. Dada la reciente creación de la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Artística, se deberá presentar documentación completa que acredite todo el historial del aspirante, **excepto** aquellos que se hayan inscripto a los siguientes llamados, quienes sólo deberán presentar la certificación probatoria de los antecedentes realizados con posterioridad a dicha inscripción:
  - Llamado a Suplencias 2014 horas de avance 2do. Año Secundaria Especializada en Música de la Escuela Provincial de Música N° 9902 CREI, de Santa Fe.
  - Llamado a Suplencias 2014 horas de creación 1er. Año Secundaria Especializada en Artes Audiovisuales, Escuela Provincial de Arte N° 3 de Venado Tuerto.
  - Llamado a Suplencias 2015 Nivel Básico – Escuelas Provinciales de Música N° 9900 INSTITUTO CORAL; N° 9901 ORQUESTA DE NIÑOS y JUVENIL y N° 9902 CREI, de Santa Fe.
2. Presentar la documentación en carpeta de cartulina tamaño A4. Dicha documentación deberá estar debidamente foliada y organizada según el orden de los ítems establecidos en el Decreto 2128/13-Anexo I (1: Títulos – 2: Antigüedad – 3: Formación continua – 4: Antecedentes profesionales).
3. Las fotocopias deberán estar autenticadas por autoridad escolar, judicial o notarial.
4. No colocar las certificaciones dentro de folios plásticos.

5. Adjuntar fotocopia de Título (analítico), y Documento Nacional de Identidad.
6. Sólo se tendrán en cuenta los Títulos que estén debidamente registrados en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
7. No es necesario presentar constancias de antigüedad (salvo en el caso de que la información no constara en el SARH).
8. Las certificaciones de antecedentes escritos en idioma extranjero, para ser validadas deberán estar traducidas por traductor matriculado.
9. No se ponderarán aquellos antecedentes en los que no se especifique al menos el año de realización.
10. Las certificaciones de Postítulos obtenidos en el exterior deberán adjuntar Apostilla de La Haya o reconocimiento del Ministerio del Interior de la Nación
11. Se validarán las Becas que presenten certificado de finalización y no sólo de otorgamiento.
12. En todas las certificaciones es imprescindible que figure nombre y apellido del aspirante. Se validarán las certificaciones con nombres artísticos o seudónimos sólo si a través de la documentación obrante en el legajo, se pueden relacionar con la identidad legal del aspirante.
13. Para el caso de Libros o CDs presentar sólo fotocopia de tapa, contratapa o página interior, donde consten número de registro, fecha de realización, título de la obra y rol desempeñado por el aspirante.
14. Formulario de inscripción (copia correspondiente al legajo).

**\* Aclaraciones:**

- 1- En caso de inscribirse en más de una escuela, entregar un solo legajo en alguna de las instituciones seleccionadas.
- 2- La evaluación de antecedentes se realizará según Decreto Nro. 2128/13
- 3- En caso de inscribirse en ambos niveles (Secundaria especializada y Superior) se deberán presentar ambos formularios.